



Municipalidad de Jesús María

Gerencia Municipal

E-0004814-2025 -
INVERMET
MESA DE PARTES

14 MAY 2025

12:12
CACION DEL PRESENTE DOCUMENTO
NO IMPLICA LA CONFORMIDAD DEL MISMO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jesús María, 13 de mayo de 2025

OFICIO N° 064-2025-MDJM-GM

Señor

LUIS FERNANDO ROMERO PEREZ

Gerente de la Gerencia De Proyectos del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET
Jr. Lampa 357(Of. 401-402) - Cercado de Lima

Presente.-

Asunto: Levantamiento de observaciones

Ref: INFORME N°066-2025-DRNV

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme, en atención al asunto de referencia, a fin de informar respecto a la observación N° 30 formulada al Anexo 3 "Gestión de Riesgos" del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en la alameda Psje. Punta Pacocha, distrito de Jesús María, provincia de Lima, departamento de Lima" con CUI N° 2652464.

Conforme a lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, la asignación de riesgos debe recaer exclusivamente en una de las partes, considerando su capacidad para gestionarlos o mitigarlos adecuadamente. En atención a ello, se procedió a modificar el Anexo 3, eliminando las asignaciones compartidas y determinando que 7 riesgos serán asumidos por la Entidad y 5 por el Contratista.

Del mismo modo, se actualizó el contenido del ítem 5.4 "Asignación de Riesgos" del expediente técnico, que originalmente indicaba 9 riesgos para la Entidad y 7 para el Contratista. La información ha sido corregida, reflejando ahora la distribución adecuada: 7 riesgos para la Entidad y 5 para el Contratista.

Como parte de este proceso de subsanación, se ha emitido la Resolución Gerencial N° 009-2025-MDJM-GSCDS, de fecha 13 de mayo de 2025, mediante la cual se aprueba el expediente técnico modificado, incorporando tanto el nuevo Anexo 3 como la actualización del ítem 5.4. Se adjunta dicha resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo por anticipado la especial atención que le pudiera brindar al presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Municipalidad de
Jesús María

Firmado digitalmente por:
MAC BRIDE NAVEA Harry FAU
20131366290 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2025 17:43:06-0600



Oropeza 64



Municipalidad de **Jesús María**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

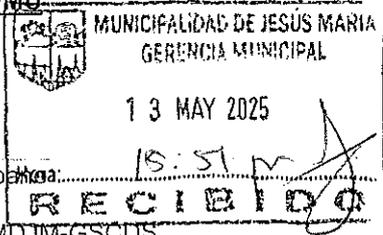
INFORME N° 202-2025-MDJM-GSCDS-SGOPMU

A : **HARRY MAC BRIDE NAVEA**
Gerente Municipal.

DE : **Arq. TONI OROPEZA CHONTA**
Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano

ASUNTO : Derivación de Resolución Gerencial N.º 009-2025-MDJM-GSCDS

FECHA : Jesús María, 13 de mayo del 2025.



Por medio del presente, se deriva la Resolución Gerencial N.º 009-2025-MDJM-GSCDS, de fecha 13 de mayo de 2025, mediante la cual se aprueba la modificación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en la alameda Psje. Punta Pacocha, distrito de Jesús María, provincia de Lima, departamento de Lima", con CUI N.º 2652464.

Dicha modificación incluye la actualización del Anexo 3 "Gestión de Riesgos" y del ítem 5.4 del expediente técnico, en atención a lo requerido por el documento N.º 2025-10027 ingresado al Sistema de Información Documentaria.

Se remite la resolución mencionada para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
ARQ. TONI OROPEZA CHONTA
Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano

SISTEMA DE INFORMACION DOCUMENTARIA

DOCUMENTO N° 2025 - 10027		Fecha de doc:09/05/2025	
Tupa Vence : 20/06/2025 d. Transcurren : 3 .d. Area: 3		Recibo : Monto :	
Asunto TRAMITES DE MESA PARTES VIRTUAL		Administrado FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES Documento Presentado Por / DNI	
Observaciones OFICIO N° 000439-2025-INVERMET-GP DE FECHA 08/05/2025 - OBSERVACION ASIGNACION DE RIESGOS EN EL ANEXO 3 "GESTION DE RIESGOS" DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN ALAMEDA PSJE. PUNTA PACOCHA CON CUI N° 2652464. REF.: a) INFORME N°001054-2025-INVERMET-GP-SEO b) INFORME N°066-2025-DRNV c) CARTA N° 002-2025-INVERMET / AS 006-2024 d) CARTA N° 003-2025-INVERMET / AS 006-2024. PLAZO 02 DIAS CALENDARIOS. DS2025-00003341.		Dirección JR. CARABAYA 831 (OFCINA 401) Distrito : CERCADO DE LIMA	

Tipo Documento : DOCUMENTO						
Origen	F.Envio	Observacion	Destino	F.Recep.	Fol Estado	
1 Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	09/05/2025 09:29		Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	12/05/2025 Hr:12:13	3	Recepcionado

Tipo Documento : DOCUMENTO						
Origen	F.Envio	Observacion	Destino	F.Recep.	Fol Estado	Fol.Arch
2 Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo	09/05/2025 09:29		Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	09/05/2025 Hr:11:53	3	Archivado 3

ARCHIVADO

Dependencia:
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

Resultado:
Autorizado

Informe:
DOC VARIOS

Nro Folio Archivado:
3



Firmado digitalmente por
ROMERO PÉREZ Luis Fernando FAU 20164503080
201
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/05/08 16:55:24-0500

INVERMET
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 08 de mayo de 2025

OFICIO N° 000439-2025-INVERMET-GP

Señor(a):

TONI CHONTA OROPEZA

SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO

CHRISTIAN ALBERTO LAURA RIOS

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA

AV. FRANCISCO JAVIER MARIÁTEGUI 850, LIMA-LIMA-LIMA

Presente.-

Asunto : Observación Asignación de riesgos en el Anexo 3 "Gestión de Riesgos" del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN ALAMEDA PSJE. PUNTA PACOCHA DISTRITO DE JESÚS MARÍA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2652464

Referencia : a) INFORME N°001054-2025-INVERMET-GP-SEO
b) INFORME N°066-2025-DRNV
c) CARTA N° 002-2025-INVERMET / AS 006-2024
d) CARTA N° 003-2025-INVERMET / AS 006-2024

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a los documentos de la referencia y en el marco de la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN ALAMEDA PSJE. PUNTA PACOCHA DISTRITO DE JESÚS MARÍA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2652464; en su calidad de consultor realice un análisis para poder absolver la observación n°30 del pliego de consultas y observaciones. Para ello se otorga el **plazo máximo de dos (2) días calendario**.

Se notificará a:

SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO URBANO	
Representante	: TONI CHONTA OROPEZA
Correo electrónico	: toropeza@munijesusmaria.gob.pe
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
Representante	: CHRISTIAN ALBERTO LAURA RIOS
Correo electrónico	: claura@munijesusmaria.gob.pe

INVERMET

Fondo Metropolitano de Inversiones
Jr. Lampa 357 (Of. 401-402), Cercado de Lima
Tel. 426-2219 / 426-2193



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el
Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, aplicando lo dispuesto por el Art.
25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S.
026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la
siguiente dirección web:
<http://app2.invermet.gob.pe/VerificaDocumento/faces/inicio/detalle.xhtml> e
ingresando la siguiente clave: AQ8UUNN

MUNICIPALIDAD DE

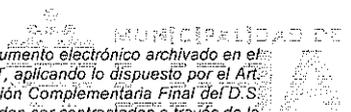
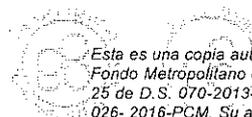
JESUS MARIA

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ROMERO PEREZ
GERENTE DE GERENCIA DE PROYECTOS
GERENCIA DE PROYECTOS

LRP/cnv



5.2 ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el análisis de riesgos se utilizó la siguiente matriz de probabilidad e impacto según la Guía PMBOK:

Tabla 2: Matriz de probabilidad e impacto según la Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja	Moderada	Alta	

5.3 PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES RESPUESTA A LOS RIESGOS

Para la planificación de la respuesta a los riesgos, se plantearon estrategias para evitar, mitigar, aceptar o transferir el riesgo, dependiendo de la naturaleza del riesgo y las capacidades del equipo, También se identificaron, los sucesos que podrían dar inicio al riesgo; y las acciones para dar una respuesta, los cuales fueron principalmente de prevención, con la finalidad de que no se materialice el riesgo.

5.4 ASIGNACIÓN DE RIEGOS

Según las capacidades de respuesta, se asignaron los riegos a la entidad que ente caso sería la Municipalidad de Jesús María, y a la empresa contratista que se encargara de llevar a cabo la construcción del proyecto. Se asignaron siete (07) riegos a entidad y cinco (05) riesgos a la empresa contratista; lo que implica que entidad y empresa privada deben de trabajar en forma coordinada y oportuna para la aminoración de los riesgos.


 ENRIQUE JOSE MIGUEL
 COX CASSINELLI
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 22854


 LUIS FERNANDO DAMIÁN TORIBIO
 Evaluador de Riesgos
 R. J N° 097-2017-CENEPRED-J

Anexo N° 03			
Formato para asignar los riesgos			
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	DGR-001	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO
	Fecha	Feb-25	
		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN ALAMEDA PSJE PUNTA PACOCHA DISTRITO DE JESÚS MARÍA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI 2652464.
		Ubicación Geográfica	Jesús María, Lima, Perú

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
R001	Riesgo de Errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura que pueden provocar retrasos en la ejecución de la obra.	Prioridad Moderada	x	0	0	0	Evacuar consultas durante proceso licitatorio. Involucrar a todos los involucrados del proyecto para que toda la información esté clara.	x	
R002	Riesgo por cambios en el alcance del proyecto originados por el contratante.	Alta Prioridad	x	0	0	0	Involucrar a todos los involucrados en la revisión y aprobación de los requerimientos previo a la construcción del proyecto.	x	
R003	Riesgo del cumplimiento del plazo y costo por condiciones climáticas adversas que generen atrasos en la ejecución de las obras.	Baja Prioridad	x	0	0	0	Prever el tiempo de lluvias o posibles condiciones que afecten la ejecución. Programar la ejecución de modo que las posibilidades se reduzcan considerablemente.		x
R004	Riesgo de construcción que generan sobrecostos y/o sobreplazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes.	Prioridad Moderada	x	0	0	0	Consultar a entes técnicos o revisores acerca de las elementos o requisitos fundamentales para la construcción de los centros de datos.		x
R005	Riesgo geotécnico que se identifica con las diferencias en las condiciones del suelo, sobre lo previsto en los estudios de la fase de formulación y/o estructuración que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.	Alta Prioridad	0	0	x	0	Adoptar las medidas necesarias en caso de hallazgos.	x	
R006	Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.	Prioridad Moderada	x	0	0	0	Cumplir con todos los requerimientos solicitados por DIGESA. Contar con aprobación del expediente técnico ambiental.		x
R007	Riesgo arqueológico que se traduce en hallazgos de restos arqueológicos significativos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de estas.	Alta Prioridad	0	0	x	0	Aceptar el riesgo, realizar tramites de gestión ante entidades correspondientes para un plan de gestión.	x	
R008	Riesgo de obtención de permisos y licencias derivado de la no obtención de alguno de los permisos y licencias que deben ser expedidas por las instituciones u organismos públicos distintos a la Entidad contratante y que es necesario obtener por parte de ésta antes del inicio de las obras de construcción.	Prioridad Moderada	x	0	0	0	Revisar en conjunto con las instituciones los requerimientos para asegurar la aprobación de los permisos de cara al inicio de las obras.		x
R009	Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.	Prioridad Moderada	x	0	0	0	Coordinar con entidades para determinar algún tipo de intervención de entes externos de indole social, político o similar.	x	
R010	Riesgos regulatorios o normativos de implementar las modificaciones normativas pertinentes que sean de aplicación pudiendo estas modificaciones generar un impacto en costo o en plazo de la obra.	Prioridad Moderada	x	0	0	0	Revisar constantemente la normativa aplicada para la construcción del proyecto. Comparar el diseño con la normativa previo a la construcción.	x	
R011	Riesgos vinculados a accidentes de construcción y/o daños a terceros.	Prioridad Moderada	x	0	0	0	Aplicar planes y protocolos de Salud y Seguridad Ocupacional para mitigar riesgos asociados. Capacitar al personal involucrado en el desarrollo de ejecución de las obras.		x
R012	Riesgo por problemas de presupuestos, administrativo y/o flujo de efectivo para el desarrollo del proyecto.	Alta Prioridad	x	0	0	0	Contar con un presupuesto controlado, de acuerdo con el alcance, tiempo y costos del expediente técnico de obra.	x	


 ENRIQUE JOSE MIGUEL
 COX CASSINELLI
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 22854


 LUIS FERNANDO DAMIÁN TORIBIO
 Evaluador de Riesgos
 R.J N° 097-2017-CENEPRD-J



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°009-2025-MDJM-GSCDS

Jesús María, 13 de mayo de 2025

LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTO:

El Informe N°001-2025-MDJM/GSCDS/SGOPMU/UEI/TOCH, del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, informa que el Expediente Técnico de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS ALAMEDA PASAJE PUNTA PACOCHA, DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N°2652464, ha sido modificado en el ítem de Gestión de Riesgos; por lo que, recomienda la aprobación del Expediente Técnico modificado;

El Informe N°002-2025-MDJM-GSCDS/UEI-BCGP, del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Desarrollo Sostenible, conteniendo el expediente administrativo sobre la aprobación del Expediente Técnico de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS ALAMEDA PASAJE PUNTA PACOCHA, DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N°2652464, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú vigente, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, se refiere que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los gobiernos locales representan al vecindario y, como tal,



promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción. En ese sentido, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sea indispensable para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en distrito;

Que, con fecha 30 de noviembre del 2016, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema Administrativo del Estado, y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema de Inversión Pública (SNIP); en ese sentido el presente proyecto se enmarca al nuevo sistema y se le asigna el Código Único de Inversiones (CUI);

Que, el literal c) del numeral 4.1 del Artículo IV del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema Administrativo del Estado, y deroga la Ley N°27293 - Ley del Sistema de Inversión Pública, señala que el ciclo de inversiones tiene como una de sus fases de ejecución, la cual comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;

Que, mediante Directiva N°001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en su artículo 32.2 que la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de Preinversión que sustento la declaración de la viabilidad. Asimismo, del numeral 32.4, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo con normativa de organización interna de la entidad o estatuto de empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, el Anexo Único de Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el Expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, Valor referencial, análisis de precios, calendario de avance obra valorizado, formular polinómicas y, si el caso requiere, estudio de suelos, estudio, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;



Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N°0000760, de fecha 30 de enero del 2025 suscrito entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y la empresa TRES PORTONES CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C para la Contratación del Servicio de Elaboración de Expediente Técnico de Obra del proyecto:" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN ALAMEDA PASAJE PUNTA PACOCHA, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N°2652464;

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N°0000761, de fecha 30 de enero del 2025, suscrito entre la Municipalidad distrital de Jesús María y la Señor JHOSEMAR JAMES RIVAS TUCTO, para la Contratación del Servicio de Análisis y Evaluación de Elaboración de Expediente Técnico de Obra del proyecto:" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN ALAMEDA PASAJE PUNTA PACOCHA, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N°2652464;

Que, mediante CARTA N°01-2025-JJRT, de fecha 20 de febrero del 2025, evaluador Ing. Jhosemar James Rivas Tucto, donde concluye que el Expediente Técnico de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA ALAMEDA PSJE. PUNTA PACOCHA, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código único de inversión (CUI) N°2652464, presenta un desarrollo adecuado en términos de contenido y estructura, cumpliendo con los lineamientos generales requeridos. Por lo tanto, se encuentra conforme;

Que, mediante INFORME N°002-2025-MDJM-GSCDS/UEI-MMSP, con fecha 24 de febrero del 2025, la Ing. MIRIAM MILAGROS SEIJAS PÉREZ, remite al responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Desarrollo sostenible el INFORME de revisión y evaluación del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN ALAMEDA PASAJE PUNTA PACOCHA, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N°2652464, En tal sentido se remite el proyecto de Resolución Gerencial para Aprobación Expediente Técnico Obra de acuerdo con el detalle siguiente:

COSTO DIRECTO	SI. 951,377.16
Gastos Generales (10.0882%)	SI. 95,977.28
Utilidad (7%)	SI. 66,596.40



	=====
SUB TOTAL	S/. 1,113,950.84
I.G.V (18%)	S/. 200,511.15
	=====
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/. 1,314,461.99
Gastos de Gestión del Proyecto (6.9514%)	S/. 91,374.03
Supervisión de Obra (3.4293%)	S/. 45,077.03
Liquidación de Obra (0.5945%)	S/. 7,814.33
	=====
COSTO TOTAL EJECUCIÓN	S/. 1,458,727.38
Expediente Técnico	S/. 60,000.00
	=====
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 1,518,727.38



Son: UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 38/100 NUEVOS SOLES.

Que, mediante INFORME N°0066-2025-DRNV, se comunicaron observaciones al contenido del Anexo 3 "Gestión de Riesgos" del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA ALAMEDA PASAJE PUNTA PACOCHA, DISTRITO DE JESÚS MARÍA", específicamente respecto a la asignación compartida de ciertos riesgos entre la Entidad y el Contratista, lo cual contraviene lo establecido en la Directiva N.º 012-2017-OSCE/CD, la cual dispone que los riesgos deben asignarse a una sola parte, en función de su capacidad para gestionarlos o mitigarlos adecuadamente.

Que, en atención a dicha observación, se procedió a modificar el Anexo 3, realizándose una nueva asignación de riesgos, en la que se establece de manera clara e inequívoca que 7 riesgos serán asumidos por la Entidad y 5 riesgos por el Contratista.

Que, en concordancia con lo anterior, se ha corregido también el contenido del ítem 5.4 "Asignación de Riesgos" del expediente técnico, el cual indicaba inicialmente una asignación de 9 riesgos para la Entidad y 7 para el Contratista, quedando ahora actualizado a 7 riesgos asignados a la Entidad y 5 al Contratista, de acuerdo con el nuevo Anexo 3 aprobado.



Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 6° y 20° y numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipales - Ley 27972; T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN ALAMEDA PASAJE PUNTA PACOCHA, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N°2652464, con modificaciones realizadas en la Gestión de Riesgos, cuyo monto de inversión total asciende a la suma de **SI. 1,518,727.38 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 38/100 NUEVOS SOLES.)**, con precios vigentes al mes de **febrero del 2025**, con plazo de ejecución de **60 (sesenta) días calendarios**, la modalidad de ejecución **Por CONTRATA**, sistema de contratación a **SUMA ALZADA**, de acuerdo con el siguiente detalle:



COSTO DIRECTO	SI. 951,377.16
Gastos Generales (10.0882%)	SI. 95,977.28
Utilidad (7%)	SI. 66,596.40
	=====
SUB TOTAL	SI. 1,113,950.84
I.G.V (18%)	SI. 200,511.15
	=====
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	SI. 1,314,461.99
Gastos de Gestión del Proyecto (6.9514%)	SI. 91,374.03
Supervisión de Obra (3.4293%)	SI. 45,077.03
Liquidación de Obra (0.5945%)	SI. 7,814.33
	=====
COSTO TOTAL EJECUCIÓN	SI. 1,458,727.38
Expediente Técnico	SI. 60,000.00
	=====
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	SI. 1,518,727.38

Son: UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 38/100 NUEVOS SOLES.



ARTÍCULO SEGUNDO. ESTABLECER, que la ejecución del presente proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN ALAMEDA PASAJE PUNTA PACOCHA, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N°2652464, estará a cargo de la Unidad Ejecutora del Gobierno Provincial. Se Dispondrá la Certificación Presupuestal del Fondo de Inversiones del Gobierno Provincial, por la suma de **SI. 1,458,727.38 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 38/100 NUEVOS SOLES)**.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora del Gobierno Provincial la ejecución del presente proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN ALAMEDA PASAJE PUNTA PACOCHA, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N°2652464. Disponer la Certificación Presupuestal del Fondo de Inversiones del Gobierno Provincial, por la suma de **SI. 1,458,727.38 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 38/100 NUEVOS SOLES)**

ARTÍCULO CUARTO. SOLICITAR, la Certificación Presupuestal del Fondo de Inversiones del Gobierno Provincial, por la suma de **/ 1,458,727.38 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 38/100 NUEVOS SOLES)**

ARTÍCULO QUINTO. ENCARGAR, que las unidades operativas pertinentes, realicen las acciones correspondientes, para la culminación del proyecto, dentro de los extremos de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil, así como a las demás áreas correspondientes de esta Municipalidad, para su cumplimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

REMO QUINTERO ESPINOSA ALCALDE
Gerencia de Servicios a la Ciudad y
Desarrollo Sostenible